



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. CAS-OAJ-SAM-001-2017

La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Carrera 20 No 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B. Gobernación de Casanare, en la Ciudad de Yopal. Tel. 6336339, ext. 1351. Correo Electrónico para presentar observaciones y/o sugerencias: observacionesecop@casanare.gov.co.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Actividades a Desarrollar:

1. Prestar los servicios contratados dando cumplimiento a lo estipulado en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato.
2. Garantizar que los servicios se presten en forma permanente, reemplazando su personal inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad,



accidentes, calamidad doméstica, etc.

3. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que se originen por el personal que utilice para la ejecución del objeto.

4. Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato.

5. Proveer para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado en cada uno de los servicios, cumpliendo con las normas vigentes, utilizando procedimientos de selección que garanticen la correcta prestación del servicio, brindando seguridad, confiabilidad, disciplina, y demás requisitos inherentes a la prestación del servicio de aseo general

6. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal que utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, e igualmente mantenerlos afiliados a las cajas de compensación y seguridad social y efectuar los pagos de derechos laborales y parafiscales, cumpliendo estrictamente con la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003.

7. Disponer del personal mínimo necesario para la debida ejecución del contrato a saber: para el servicio de Aseo General y cafetería VEINTISEIS (26) operadores de tiempo completo y Un (01) Supervisor de servicio, el cual estará encargado de organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal Operario ofrecido por el contratista y actuar como enlace permanente con la Dirección de Servicios Administrativos, dependencia responsable de la supervisión del contrato.

8. Seleccionar para la prestación del servicio, personal calificado e idóneo para prestar los servicios, a quienes dotará de uniformes y de los elementos de protección personal, que cumplan con la normatividad vigente en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (guantes, tapabocas, caretas, etc.), igualmente deberán portar permanentemente un carné de identificación y observar una presentación personal impecable.

9. Capacitar a su personal en la gestión (manejo, disposición, recuperación y almacenamiento) de residuos sólidos y desperdicios, así como en la dosificación para la utilización de los elementos de aseo.

10. Rendir y elaborar informes mensuales sobre el costo mensual por concepto de personal por el servicio, y todos los demás informes relacionados con el desarrollo del contrato solicitados por el Supervisor.

11. Atender las solicitudes de cambio, suspensión y traslados de uno o más empleados, cuando el Departamento, así lo exija, previo aviso al contratista por parte del supervisor del contrato, sin que por este hecho el contratista pueda pedir





indemnización alguna al Departamento.

12. Responder directamente por cualquier pérdida o sustracción de bienes y por daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, que sea comprobado a cualquiera de los empleados del Contratista, en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el responsable del control de ejecución que se designe por parte del Departamento reparando, reintegrando o restituyendo el bien o bienes perdidos o dañados, por otro u otros iguales o de características equivalentes.

13. No exceder por ninguna razón la jornada laboral establecida por el Régimen Laboral Colombiano y garantizar que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los operarios disfruten del descanso a que tienen derecho, sin que los turnos sean doblados por el mismo operario.

14. Dotar al personal de uniforme y elementos de seguridad industrial, apropiados para el servicio, acordes con las normas vigentes en la materia, y que garanticen la buena presentación.

15. Proveer de carné al personal, para su uso en lugar visible en forma permanente, durante la ejecución del servicio.

16. Atender el servicio de aseo y la atención del servicio de cafetería en los horarios que se establezcan.

17. Mantener en perfecto orden y aseo las dependencias y ambientes respectivos, así como los equipos e instrumentos de trabajo.

18. Limpiar paredes, ventanas y demás muebles de las oficinas, evitando dañar o botar documentos o elementos de utilidad.

19. Mantener en perfecto estado de limpieza los baños y lavamanos en cada una de las dependencias correspondientes.

20. Disponer de las basuras y residuos, debidamente clasificados, de acuerdo con las posibilidades de reciclaje y biodegradación, en bolsas plásticas.

21. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico.

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA - CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:



Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

(...)

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales;(…)”.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la menor cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto de la Gobernación de Casanare, (650 SMMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa



5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de Ocho (08) Meses.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 a. m., del 03 de Abril 2017.**

Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.

La propuesta debe ser presentada en original, **en sobre cerrado**, (dentro de carpetas cuatro solapas amarillas), anexando todos sus anexos; contener un índice, estar organizada en el orden que se indica en el pliego de condiciones, debidamente foliada; sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Los sobres se entregaran cerrados y rotulados de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos Excel) en medio físico y magnético.

El medio magnético anexo debe ser editable y contener la totalidad de los anexos de Excel.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: Trescientos Setenta y Un Millones





Dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos Con Treinta y Seis Centavos M/Cte. (\$ 371'016.485,36)



La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto de asignado a la gobernación de Casanare para la Vigencia 2.017.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD | |
|--------------------------------------|-----------------|
| CDP No. | Fecha |
| 170692 | 27/febrero/2017 |

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, (M-MACPC-12), se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

| Acuerdo Comercial | | Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable | Excepciones | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo comercial | Plazo general a tener en cuenta |
|-------------------|-------|--|---|---|---------------------------------|
| Alianza Pacífico | Chile | Bienes y servicios \$655'366.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55 | NO | 30 días |
| | Perú | Servicios de construcción \$16.384'153.000 | | | |
| Chile | | Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47 | NO | 10 días |



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-06

2014-01-02

V. 01



| | | | | | |
|--------------------|-------------|---|--|----|---------------------|
| Corea | | Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$49.152'459.000 | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59 | NO | 30 días |
| Costa Rica | | Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000 | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62 | NO | 30 días |
| Estados AELC | | Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | NO | 10 días |
| Estados Unidos | | Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | NO | 30 días |
| Triángulo Norte | Guatemala | Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60 | SI | Sin plazo mínimo |
| | El Salvador | | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60 | | |
| Unión Europea | | Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000 | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62 | NO | 30 días |



| | | | | |
|---|--|--|----|------------------|
| Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN | Aplicable independientemente del valor del proceso de contratación | | SI | Sin plazo mínimo |
|---|--|--|----|------------------|

De conformidad con lo anterior, los únicos Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación son los del Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, respecto de los cuales se continuará manejando los plazos contractuales establecidos por la Entidad como quiera que dichos Acuerdos no establecen plazo mínimo para presentar propuestas

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Teniendo en cuenta que el valor del presente Proceso de Contratación es **mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad Estatal señala que éste **NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Por su parte, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documento.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación **NO** hay lugar a precalificación.



12. El Cronograma.



| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--|---|---|
| <i>Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015</i> | 15 de Marzo de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co www.casanare.gov.co |
| <i>Publicación de proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos</i> | 15 de Marzo de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones</i> | Desde el 16 de Marzo de 2017 al 23 de Marzo de 2017 Hasta las 5:00 p.m | Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. |
| <i>Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones</i> | 27 de Marzo de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, |



| | | |
|---|---|---|
| | | municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i> | 27 de Marzo de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i> | 27 de Marzo de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.)</i> | Desde el 28 de Marzo de 2017 al 29 de Marzo de 2017 Hasta las 5:00 p.m | Únicamente se recibirán por medio Físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Audiencia sorteo de consolidación de oferentes,</i> | 29 de Marzo de 2017 | Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité |



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT.892099216-6

AVISO DE CONVOCATORIA

FO-AB-06

2014-01-02

V. 01



| | | |
|---|---|---|
| <i>(en caso de recibir más de 10 manifestaciones)</i> | Hora 5:00 p.m | Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones</i> | Desde el 27 de Marzo de 2017 al 29 de Marzo de 2017 Hasta las 5:00 p.m | Correo Electrónico: observacioneseccop@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes |
| <i>Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones</i> | 30 de Marzo de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Fecha límite para la Expedición de Adendas</i> | 30 de Marzo de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Presentación de Ofertas</i> | Desde el 30 de Marzo de 2017 al 03 de Abril | Único lugar de recepción de propuestas: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, |



| | | |
|---|--|---|
| | de 2017 Hasta las 9:00 a.m | Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare, de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. |
| <i>Diligencia de Apertura de Propuestas</i> | 03 de Abril de 2017 Hora 10:00 a.m | Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Evaluación de las Ofertas</i> | Desde el 04 de Abril de 2017 al 05 de Abril de 2017 | Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</i> | 05 de Abril de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas, término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.</i> | Del 06 de Abril de 2017 al 17 de Abril de 2017 Hasta las 6:00 p.m | Correo Electrónico: observacionesecon@casanare.gov.co Físicamente: Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, |



| | | |
|--|---|---|
| | | de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes |
| <i>Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final</i> | 18 de Abril de 2017 | http://www.colombiacompra.gov.co Así mismo, permanecerán a disposición de los interesados en medio físico en la Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto</i> | 19 de Abril de 2017 | Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Firma del Contrato</i> | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación | Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Entrega de garantías</i> | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato | Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité Evaluador, Tercer Piso Torre B, municipio de Yopal, Departamento de Casanare |
| <i>Aprobación de garantías</i> | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la | Carrera 20 No 8 - 02 Centro Administrativo Departamental, Oficina asesora Jurídica a través del Comité |



| | | |
|--|------------|--|
| | entrega de | Evaluador, Tercer Piso Torre B, |
| | Garantía | municipio de Yopal, Departamento de Casanare |

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 - 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: - <http://www.colombiacompra.gov.co>

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, 15 de Marzo de 2017